

Lima, 30 de mayo de 2005

Señor Doctor  
Marcial Rubio Correa  
Presidente  
Tribunal de Ética del  
Consejo de Prensa Peruana  
Presente.-

De mi consideración:

Nelly Calderón Navarro, ciudadana peruana, Fiscal de la Nación, identificada con documento nacional de identidad 08773571, señalando domicilio en avenida Tomás Marsano 3817, Lima 33, Surco, en ejercicio de mis derechos ciudadanos me presento ante usted y digo:

Interpongo Queja contra el diario "La República" por la publicación y el tratamiento periodístico que se le ha dado a una información, relacionada con la admisión de una denuncia presentada por el Congresista Javier Diez Canseco ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, lo cual, considero, afecta mi persona, por lo que me siento agraviada por el daño causado por su primera plana, sus titulares, sus informaciones y conclusiones y el efecto que esto genera en la opinión pública.



Al respecto, adjunto al presente los siguientes anexos la edición del referido diario, del día 26 de mayo; su portada (Anexo 1), titular de la sección política "Por intervenir en caso del Banco Wiese" (Anexo 2). Asimismo, la edición del día 27, "Entrevista al Congresista José Luis Delgado" (Anexo 3), el titular "Fiscal de la Nación dice no será investigada" (Anexo 4), Comunicado del Ministerio Público de fecha 26 de mayo (Anexo 5), Editorial del diario "El Comercio" del día 8 de febrero de 2005 (Anexo 6), titular del diario "La República" del día 12 de mayo "Respaldo a La República" (Anexo 7), Entrevista a periodistas César Romero y Ángel Páez, en el programa "Hoy con Hildebrandt", emitido el 15 de febrero de 2005 (Anexo 8).

Introducción.-

El diario La República desde finales del mes de febrero, ha vinculado el tema del Banco Wiese con mi persona, en cuanto a una supuesta intervención en la autonomía de los magistrados, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público. Dicho tema ha sido tratado fundamentalmente por los periodistas César Romero y Ángel Páez, con intervención de la periodista Sheila Díaz, tal como se aprecia de los créditos que aparecen en las ediciones a las que se hace referencia. En las ediciones de los días 26 y 27 de mayo, el diario "La República" ha publicado portadas, titulares, informaciones y conclusiones en un contexto, en mi opinión, tendencioso y de mala fe, que a continuación paso a explicar:

## Antecedentes:

El día 6 de abril del presente año solicité un pedido de rectificación, a través del Tribunal de Ética, contra el diario La República, el mismo que fue declarado fundado y ordena la publicación de la carta de rectificación, lo que no se ha cumplido hasta el día de hoy. En aquella decisión se consideró que “de la forma de presentación y la interpretación de los hechos materia de rectificación se tiene el derecho a una rectificación”.

En otras palabras, en algún momento del procesamiento o acopio de la información se ha producido un hecho que no ha permitido hacer llegar a la opinión pública una información adecuada, lo cual me ha afectado y ha dado inicio al derecho de rectificación.

En este contexto, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales toma una decisión y es el diario en cuestión, en *primicia*, el que hace llegar a la opinión pública esta información del Congreso, *el mismo día*, cabe resaltar que es el único medio que obtiene esta información, la misma que es redactada por el periodista acreditado y encargado de las noticias judiciales en el Poder Judicial y el Ministerio Público, César Romero, quien no cubre o representa a su medio en el Parlamento.

Posteriormente, se ha publicado en las ediciones de los días 26 y 27; informaciones, afirmaciones y conclusiones categóricas, que no se ajustan a la realidad, y en algunos casos contradictorias, las cuales en mi opinión han sido hechas deliberadamente con una intención culposa de deformar mi actuación y conducta.



## Fundamentos de la Queja.-

### I. En la edición del 26 de mayo de 2005:

El diario La República publica en su portada (Anexo 1) "Congreso investigará a Calderón" y en el sobretítulo afirma "Fiscal de la Nación en problemas".

A continuación, en la página dos (Anexo 2) de su sección política bajo el mismo titular, como subtítulo del titular principal afirma: "**Por intervenir en caso del Banco Wiese**". "La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acoge denuncia por prevaricato y abuso de autoridad. Fiscal de la Nación deberá concurrir al Congreso a presentar sus descargos". "Podría ser separada de la Fiscalía".

1. Hay que destacar que en este texto, firmado por el periodista César Romero, se informa sobre el procedimiento de la decisión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de manera tal que los supuestos hechos son verdaderos, concluyendo en supuestas sanciones a la Fiscalía de la Nación, las cuales no reflejan la realidad, no son en ningún momento una opinión sino aseveración en un contexto de información. Tal como consta en el Anexo 2, que literalmente dice lo siguiente:

**"La fiscal de la Nación, Nelly Calderón, será investigada por el Congreso por los delitos de abuso de autoridad y prevaricato *"al interferir"* en la investigación judicial sobre el salvataje del Wiese"** Dicho texto es sin duda una aseveración que resulta siendo inexacta por dos razones:

A.- Por cuanto según el Reglamento del Congreso de la República, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se encarga de calificar la admisibilidad o no de las denuncias por razones de forma, más no se pronuncia sobre el fondo de la misma, sino que revisa cumpla con una serie de requisitos para su admisión, tales como la identificación del denunciante, descripción de hechos, fundamentos de derecho. La decisión, en sí, de ésta subcomisión es de admitir la denuncia, no significa, en ningún momento, en consecuencia que la Fiscal de la Nación "...será investigada...".

B.- Tampoco se puede afirmar que la Fiscal de la Nación *"ha interferido en una investigación"* por cuanto no sustenta esta afirmación e incluso no lo pudo hacer en la edición que ha sido materia de decisión de rectificación por ese Tribunal.

- 2 Más adelante, el periodista César Romero informa: *"la investigación se sustenta en la decisión de la Subcomisión.....de declarar procedente y admisible la denuncia...."* Para luego continuar en otros de sus párrafos que: *"Ellos (congresistas integrantes de esta subcomisión), emitieron un informe que entregaron a la Comisión Permanente del Congreso, a fin de que se realice la respectiva investigación"*. Esta afirmación carece de sustento y de precisión, por cuanto, dicho informe de calificación formal de la subcomisión deberá pasar a la Comisión Permanente del Congreso de la República, para luego ser esta instancia la que decida, en principio, aprobar o rechazar dicho informe, por lo tanto no es veraz afirmar y sobretodo concluir, que el fin de la subcomisión, es decir la realidad en estos momentos, es que el congreso investigará a la Fiscal de la Nación (titular del diario Anexo 1). Como tampoco es preciso, en esa lógica, dejar entender a la opinión pública que el paso siguiente es presentar los descargos, así como la posibilidad de ser separada de la Fiscalía de la Nación (titulares Anexo 2). Esta hipótesis, no es la única, hay muchas hipótesis que se pueden presentar al momento de concluir un informe, esto supone dos posibilidades, o el periodista desconoce por completo el área que informa o hay una intención de confundir a la opinión pública, en ambos casos el daño ya está hecho con la primera portada, los titulares y el contenido de la información.
- 3 En cuanto a la información periodística del señor César Romero, que afirma y concluye en su párrafo final *"Ahora corresponderá a la Comisión Permanente del Congreso designar una comisión especial que investigue a la fiscal de la Nación,..."* tampoco se ajusta a la realidad pues no concuerda con los procedimientos reglamentarios que establece el Congreso del Reglamento del Congreso de la República, en este caso Artículo 89, literal d), que taxativamente dice: "Procedimiento de acusación constitucional".- Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99° de la Constitución Política. El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla



observando las siguientes reglas: “d) La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe **de calificación** a la Presidencia de la Comisión Permanente. **Ésta aprobará**, sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes (previa votación), el plazo dentro del cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará la investigación y presentará su informe, el cual no podrá ser mayor de quince (15) días”. Es decir hay una sola hipótesis que se maneja en esta información, la Fiscal de la Nación es culpable, es cuestión solamente de tiempo: “... *la llame a declarar, luego de lo cual se someterá el caso al pleno del Congreso, que tendrá la última palabra, pudiendo destituirlo*”. Aquí, sin duda se puede apreciar que la información es parcializada, pues solo es posible una hipótesis para el periodista, y segundo sólo se toma la referencia de una de las partes, es decir del Congresista que planteo la denuncia, y que escribe en ese periódico casi a diario.

- 4 Continuando en esta edición, y sobre el supuesto “descargo” de la Fiscal de la Nación en la nota titulada "Datos", el periodista “*afirma*” haberse comunicado con la Oficina de Comunicaciones de la fiscalía (hecho que ratifica en la edición del día 27), y precisa que la Fiscal de la Nación “guarda silencio”, información dada al periodista a través de “voceros”, que un día después señala con nombres y apellidos. En principio, no existe en la Fiscalía de la Nación, la figura del voceros (formal ni informal siquiera), toda información tiene su canal adecuado que es la Gerencia de Comunicaciones Institucionales, por lo que tiene el periodista César Romero la carga de la prueba de las maneras y formas como ha solicitado el autor de la nota la opinión de la Fiscal de la Nación. La Gerencia Central de Comunicaciones en un comunicado posterior (Anexo 5) y posteriormente como esto llega a ser “*la versión de la Fiscal de la Nación*”. Es posible que esto haya sido publicado con la finalidad de aparentar la opinión de las dos partes, cuando en realidad sólo se manifiesta una de ellos, faltando de esta manera al derecho de replica, veracidad e imparcialidad de la información.



II. En la edición del 27 de mayo.-

- 5 Se presenta la entrevista hecha por otra periodista, la Srta. Sheila Díaz, al Congresista José Luis Delgado, en la que éste afirma que la acusación contra mi persona es procedente, explica el procedimiento, y afirma: “nosotros hemos considerado que la acusación del Congresista es procedente, lo que significa que reúne todo los requisitos para una acusación” “Será la Comisión Permanente la que determinará el inicio de la investigación”. Es decir el congresista demuestra la contradicción con la información publicada por el periodista César Romero, entre tanto el daño esta causado contra mi actuación y conducta con una portada y titulares acompañados de conclusiones, lo que evidencia la inconsistencia en el procesamiento de la información el día de ayer, y por lo tanto una falta a los deberes y ética del periodismo.
- 6 En cuanto a la información que hace referencia en la edición del día 27 al comunicado de la Gerencia de Comunicaciones del Ministerio Público, La República hace dos precisiones:

A.- Que el fallo del “**Consejo de Ética**” (así lo llama textualmente el periodista) no indica que fecha debe cumplirse, por lo que teniendo en cuenta lo extenso de la carta, la publicación está prevista para el próximo lunes. Al respecto, resulta necesario hacer algunas precisiones: La decisión del Tribunal de Ética, es una sanción contra el diario, no es un pedido, ni una solicitud, no está condicionada al espacio o posibilidades por recargada labor del medio, sino una sanción por incumplimiento a ciertos valores y por un daño generado contra el honor, no de una mujer o de una persona, sino contra un alto funcionario público. En todo caso, antecedentes como el de la revista “Newsweek” nos demuestra la necesidad de la rectificación inmediata y oportuna en aras de la credibilidad de la prestigiosa labor del periodismo. De que puede servir una rectificación inoportuna o condicionada a una voluntad o interés que esta por encima de la dignidad de la persona. Más aún, si fuera esto cierto, entonces como se puede explicar que el día 12 de mayo de los presentes el diario La Republica publicó una nota en la que afirma: “Respaldo a la República” *“TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA • Desestima queja de Rafael Rey por denuncias de este diario sobre falsificación de firmas de Code-Renovación”.*” Por cuarta vez en los últimos meses, el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana dio la razón a La República, en una queja presentada por un personaje público que fue objeto del escrutinio de los periodistas de este diario....”(Anexo7). Dedicando, de esta manera, un espacio considerable, y **posterior a la decisión del Tribunal de Ética** en el cual se me da la razón, y todavía aún la portada, titulares e informaciones del día 26 de mayo en contra de mi persona, que son extensos y en primera plana. No puedo sino concluir en una falta de voluntad manifiesta y contraria del diario, del periodista en cuestión, en no publicar o no aceptar una decisión del Tribunal de Ética.

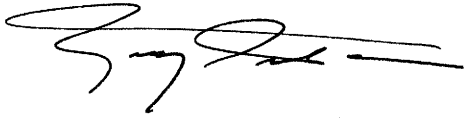
B.- En cuanto a la segunda precisión, en la que se afirma que se comunicaron con una funcionario de la Gerencia de Comunicaciones, tal como he mencionado líneas arriba, queda el periodista César Romero con la carga de la prueba, al ser quien afirma tal comunicación, y asimismo de evaluar el Tribunal los métodos, formas y maneras no solamente de comunicarse con una de las partes sino como llega a la conclusión que: “La Fiscal de la Nación se excusó de comentar la decisión” (Anexo 2)

En conclusión, he sustentado ante este honorable Tribunal mi queja por la manera como se ha presentado esta información, los antecedentes de este medio escrito en este tema, y como se perjudica la imagen de la Fiscal de la Nación (como autoridad), colocándola en una condición (investigada) hecho que se ha demostrado no es concreto y más bien corresponde al Congreso de la República la determinación del mismo.



Finalmente, solicito a usted que en un plazo no menor de 5 ni mayor de 10 días, conforme al artículo 15 del Reglamento del Tribunal de Ética, se notifique al medio de comunicación aludido y se declare fundada la queja ordenando mandato de publicación y las disculpas del caso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelly Calderón Navarro', with a stylized flourish at the end.

Nelly Calderón Navarro

P.D.- Se acompañan los anexos mencionados.

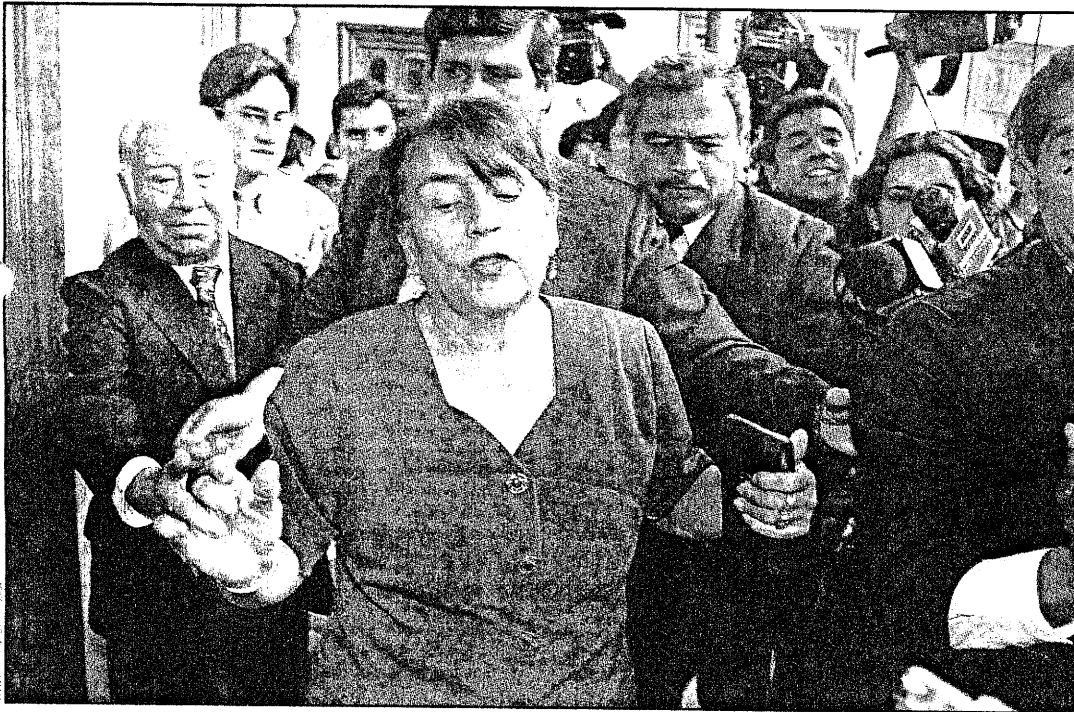


# La República

## Fiscal de la Nación en problemas

# Congreso investigará a Calderón

• Declaran procedente denuncia contra Nelly Calderón por intervenir irregularmente en el caso del salvataje del Banco Wiese



● ESPECIAL

### El alemán de Montesinos

• Última entrega de la entrevista a Matilde Pinchi



● INTERNACIONAL

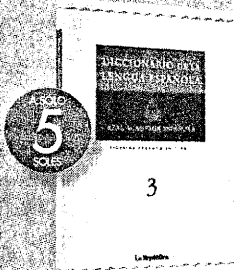
### Bolivia: se agrava crisis

• La Paz sigue bloqueada. Inquietud en militares

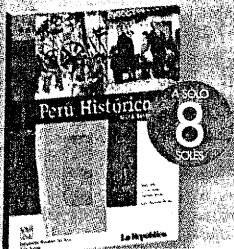


YA ESTÁ A LA VENTA

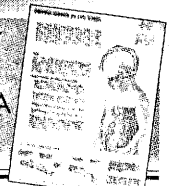
Diccionario de la Real Academia



Perú Histórico



HOY SU LAMINA Nº 35



## ÚLTIMO MINUTO: SE SOLUCIONÓ EL PARO AGRARIO

HOY GRATIS EL SUPLEMENTO CONTRATADO PARTICIPA PERÚ N° 24 - GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

7 1750893 14 19634



#### FISCAL ASISTIRÁ AL CONGRESO

"Una vez que la Comisión Permanente apruebe el informe, la Fiscal de la Nación asistirá al Congreso para dar sus descargos".

—JOSÉ LUIS DELGADO, PDTE. DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES.

# Congreso investigará a Nelly Calderón

**POR INTERVENIR EN CASO DEL BANCO WIESE • La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acoge denuncia por prevaricato y abuso de autoridad • Fiscal de la Nación deberá concurrir al Congreso a presentar sus descargos • Podría ser separada de la fiscalía**

César Romero.

La fiscal de la Nación, Nelly Calderón Navarro, será investigada por el Congreso por los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, al interferir en la investigación judicial sobre el salvataje del Banco Wiese.

La investigación se sustenta en la decisión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de declarar procedente y admisible la denuncia que el congresista Javier Diez Canseco presentó contra Calderón por este caso. La subcomisión adoptó este acuerdo con el voto de los congresistas José Luis Delgado Núñez, Fausto Alvarado, Carlos Almerí, Jorge del Castillo y Luis Guerrero. Ellos emitieron un informe que entregaron a la Comisión Permanente del Congreso, a fin de que se realice la respectiva investigación.

#### INTERFERENCIA JUDICIAL

El congresista Diez Canseco denunció que la Fiscal de la Nación habría intervenido irregularmente en la investigación que sobre el salvataje del Banco Wiese realizan desde el año pasado la fiscal Marlene Berru y la jueza Ais-

**La subcomisión indica que la Fiscal de la Nación habría violado la independencia de jueces y fiscales.**

sa Mendoza. Según el informe de la subcomisión, pese a que el caso ya era investigado por las mencionadas magistradas, la doctora Calderón emitió una resolución en la que señala que la fiscal Berru ha actuado con incongruencia y solicita la intervención del fiscal superior de control interno.



CITADA. Calderón explicará sobre el caso Wiese en el Congreso.

Esta intervención, explica la subcomisión congresal, constituye una transgresión de la independencia funcional de los jueces y fiscales, que reconoce la Constitución. El 25 de noviembre del 2004, la jueza Aissa Mendoza acogió una denuncia de la fiscal Marlene Berru para que se investigue

la operación de salvataje del Banco Wiese y el aval que el Estado otorgó por esta operación.

Es en el desarrollo de este proceso que la Fiscal de la Nación emite una resolución señalando que ella investigó antes el salvataje del Banco Wiese y no encontró que se haya cometido algún delito.

## JDC: Fiscal puede ser inhabilitada

El congresista Javier Diez Canseco, autor de la acusación constitucional contra la Fiscal de la Nación, adelantó que si ésta prospera en el Pleno del Congreso Nelly Calderón podría ser inhabilitada para la función pública.

Explicó que la titular del Ministerio Público intervino "escandalosamente" para tratar de evitar que la fiscal y la jueza que ven el caso del salvataje al Banco Wiese investiguen a los funcionarios implicados.

"Nadie puede decirle a un fiscal o a un juez cómo conducir un caso, así sea su superior y así sea la Fiscal de la Nación", afirmó.

Diez Canseco dijo estar satisfecho de que su acusación haya sido aceptada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Parlamento.

"Pero también estoy sorprendido porque esta subcomisión ha archivado dos acusaciones constitucionales contra el ministro Pedro Pablo Kuczynski", comentó.

Dichas acusaciones, también presentadas por Diez Canseco, fueron por incompatibilidad de intereses —PPK es ciudadano norteamericano— y por la emisión de bonos soberanos a favor de JP Morgan.

#### DATOS

**GUARDA SILENCIO.** La Fiscal de la Nación, Nelly Calderón, se excusó, a través de la oficina de comunicaciones de la fiscalía, de comentar la decisión de la subcomisión investigadora.

**ESPERA.** "La Fiscal de la Nación espera que se le llame a declarar para explicar por qué intervino en el caso del Banco Wiese. Ella considera que no ha faltado a sus deberes y que todo se aclarará", dijeron sus voceros.

La resolución de la doctora Calderón del 1º de diciembre no es emitida por una acción que merezca su intervención, pues de acuerdo con las leyes, la Fiscal de la Nación no tiene la potestad de aprobar o desaprobar una denuncia fiscal, precisa la subcomisión.

Además, "con los argumentos

expuestos por la Fiscal de la Nación —señala la subcomisión— no solo se desvirtúa y desconoce la independencia de su inferior (la fiscal Berru), sino también peligrosamente dispone que se oficie al Segundo Juzgado Penal de Lima para que tome conocimiento del contenido de dicha resolución".

"Lo que conlleva a sostener que tácitamente se estaría pretendiendo cortar un proceso en trámite, es decir, se contraviene el principio constitucional de que ninguna autoridad puede intervenir en un proceso judicial en trámite", indica la subcomisión.

#### EN MANOS DEL PLENO

Ahora corresponderá a la Comisión Permanente del Congreso designar una comisión especial que investigue a la fiscal de la Nación, Nelly Calderón Navarro, y la llame a declarar, luego de lo cual se someterá el caso al pleno del Congreso, que tendrá la última palabra, pudiendo destituirlo.



# “La acusación contra Nelly Calderón es procedente”

ENTREVISTA A JOSÉ LUIS DELGADO • Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso explica el procedimiento a seguir

Sheila Díaz

El presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, José Luis Delgado, aseguró que la Comisión Permanente del Congreso decidirá si se inicia la investigación a la Fiscal de la Nación Nelly Calderón por los delitos de abuso de autoridad y prevaricato, al interferir en la investigación judicial sobre el salvataje del Banco Wiese.

—La Subcomisión que usted preside ha declarado procedente la acusación constitucional de Javier Diez Canseco contra la fiscal de la Nación Nelly Calderón.

—Nosotros hemos considerado que la acusación del congresista Diez Canseco es procedente, lo que significa que reúne todos los requisitos para una acusación constitucional.

—¿Cuál es el proceso que sigue esta acusación?

—Nosotros hemos elevado, el martes, nuestro informe a la Comisión Permanente, y será ésta la que determinará el inicio de

“Tendremos que notificar a la fiscal para que en cinco días hábiles pueda sustentar sus descargos”.

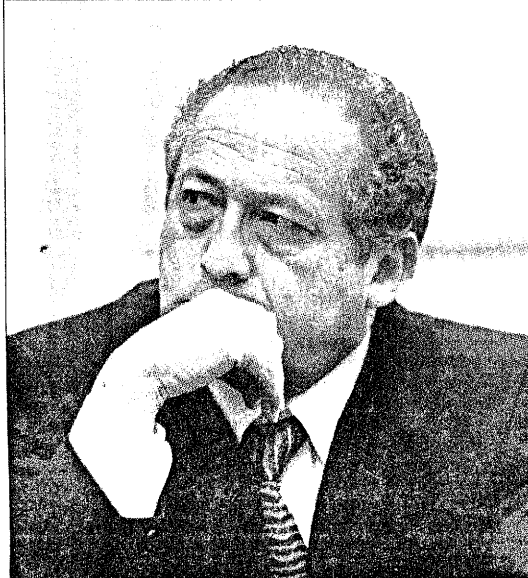
la investigación, y pedirá a la Subcomisión de acusaciones constitucionales proceder con esta indagación.

—¿Cuándo la Comisión Permanente tomará esta decisión?

—La fecha de la reunión debe ser definida por la presidencia del Congreso, pero este asunto ha sido enviado como una prioridad para ser discutida.

—Si la Permanente lo establece, su grupo de trabajo iniciará la investigación de Nelly Calderón por este caso. ¿En el transcurso de esta investigación será llamada la fiscal al Congreso?

—La tendremos que notificar



LEGISLADOR APRISTA. José Luis Delgado citará a la Fiscal de la Nación.

## Verían el tema recién en julio

El presidente del Congreso, Ántero Flores Aráoz, indicó que la Comisión Permanente recién se reuniría en julio para ver los informes que les ha remitido la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Entre estos se encuentra una denuncia contra la

fiscal de la Nación, Nelly Calderón, por supuesta interferencia en las investigaciones que realiza el Ministerio Público sobre el aval del gobierno fujimorista al banco Wiese.

Flores Aráoz sostuvo que no es conveniente convocar a la Permanente en este momento, pues duplicaría las funciones del Pleno, foro en el que se discute una apretada agenda antes de concluir la presente legislatura.

para que en cinco días hábiles pueda sustentar sus descargos, ya sea por escrito o personalmente. En el desarrollo de la investigación también vamos a llamar a Javier Diez Canseco para que exponga sus argumentos.

—Tras esta investigación, ¿su Comisión puede recomendar la acusación contra la fiscal?

—El informe de la Subcomisión puede recomendar la acusación, o el archivo del caso. Si lo recomienda, nuevamente la Comisión Permanente decidirá, y se elevará el tema al Pleno, y para que se proceda tienen que reunirse ciertos requisitos, como que se apruebe la acusación a través de una votación calificada.

27 MAYO 2005

## Fiscal dice que no será investigada

La Gerencia Central de Comunicaciones del Ministerio Público emitió ayer un comunicado para asegurar que la fiscal de la Nación, Nelly Calderón, no será investigada por el Congreso, por el salvataje del banco Wiese.

“La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, después de corroborar la formalidad de la denuncia presentada por un congresista –sin analizar el fondo– la ha enviado a la Comisión Permanente, que se encargará de estudiar si procede o no iniciar dicha investigación”, precisa el comunicado.

### EL DATO

**HORARIO.** El comunicado de la Fiscalía llegó a *La República* a las 17.58 de la tarde.

Además, hace otras dos indicaciones: que *La República* no ha publicado el fallo del Consejo de Ética de la Prensa Peruana sobre una nota anterior y que no es cierto que el miércoles haya intentado comunicarnos con la fiscal de la Nación.

Puntos sobre los que precisamos lo siguiente: el fallo del Consejo de Ética no indica en qué fecha debe cumplirse, por lo que teniendo en cuenta lo extenso de la carta de la doctora Calderón, su publicación está prevista para el lunes próximo. El miércoles último a las 5.30 de la tarde, *LA REPÚBLICA* se comunicó con Janet Talavera, gerenta de relaciones públicas de la fiscalía y contacto habitual de los cronistas judiciales en la Fiscalía. Talavera indicó que la Fiscal ya no estaba disponible a esa hora y que esperaba que el Congreso la llame a declarar.